

Pere J. Quetglas

## LA LEXICOGRAFÍA LATINA MEDIEVAL: UNA DISCIPLINA FLUIDA Y PELIGROSA\*

Cuando la organización del VIII Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico me propuso presentar una ponencia sobre lexicografía latina medieval, la verdad es que tuve mis dudas sobre la conveniencia de aceptar el envite. Por una parte, era una ocasión magnífica para poder hablar sobre una disciplina a la que me vengo dedicando desde hace bastantes años y que, pese a no ser una de las actividades filológicas más llamativas, no deja de tener su interés y con el tiempo ha acabado siendo una actividad apreciada por mí. Por otra parte, se trata de una especialidad complicada que conlleva sacrificios y que esconde muchos secretos. La decisión de aceptar se debió en buena parte a una situación personal: cuando uno llega a determinada edad (y parece que esto sucede siempre), pierde un poco la vergüenza y se puede permitir hablar con cierto desapego y distancia de los temas de su interés, sin que ello comporte, de ninguna manera, una renuncia. Sentadas estas bases, pensé que no estaría del todo mal hablar de cómo se ha trabajado y se trabaja en el equipo de redacción del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* (GMLC) y de cómo se enfocan y se resuelven las dificultades con las que nos vamos topando en nuestra labor.

Aunque sea un tópico, creo que no estaría de más empezar justificando el título de esta exposición. Me voy a ocupar de lexicografía del latín medieval (LLM), y no de lexicografía del latín clásico o postclásico o tardío. En consecuencia, los atributos que aparecen en el título de mi intervención se refieren a aquella y no a estas. Y añado, además, otra precisión que ya he

\*Este trabajo ha sido elaborado en el seno del equipo del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, beneficiario del proyecto de I+D+i «Ampliación y desarrollo de la base de datos *Corpus Documentale Latinum Cataloniae (CODOLCAT)* (3)» (PID2020-115276GB-C21), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Agencia Estatal de Investigación (10.13039/501100011033) y, asimismo, de las ayudas del Institut d'Estudis Catalans (IEC) y de la Union Académique Internationale (UAI), y que forma parte del Grupo de Investigación Consolidado GRATAEM, reconocido por la Generalidad de Cataluña (2021SGR00864).

adelantado: me referiré a la lexicografía latina medieval que hacemos en el ámbito del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*. Sin duda, hay otras maneras de hacerla, pero esta es la que conozco y a ella voy a referirme.

Hacer, hoy en día, lexicografía, aplicada al latín clásico, no digo que no pueda hacerse; de hecho, se hace y se continuará haciendo (algún día aparecerán, si no lo han hecho ya, diccionarios de posiciones, de marcos o de argumentos). Ahora bien, este hacer no depende, o en todo caso depende muy poco, de una ampliación o extensión del corpus del que se parte. En este sentido, pues, la lexicografía será, o sería, innovadora desde el punto de vista metodológico o teórico, pero no fluida. Este no es el caso de la lexicografía latina medieval, ámbito en el que estamos lejos de poder dar por cerrado el corpus de referencia; este crece y se ensancha a medida que se va ampliando el número de textos editados o conocidos. Y a partir de este mismo momento, se entiende el riesgo de una disciplina que se ve obligada a construirse *in medias res*, sin tener en absoluto la garantía de que no vaya a surgir más o menos pronto un texto o un documento que invalide la labor anterior. Para el desarrollo de mi exposición, he de confesar que juego con cierta ventaja, la ventaja que da una perspectiva amplia que se extiende desde una primera edición del GMLC<sup>1</sup>, pasando por una segunda edición<sup>2</sup>, completada pero no publicada, y que llega hasta la edición digital<sup>3</sup>, que no es propiamente una tercera edición, sino algo totalmente diferente. Necesariamente, tendré que referirme a estas tres ediciones en el curso de mi exposición.

En cuanto a la fluidez y a la peligrosidad, son dos términos, que en cierta medida resultan complementarios. La lexicografía latina medieval es peligrosa porque es fluida, aunque no parece que podamos afirmar la contraparte; es decir, que sea fluida por ser peligrosa.

## I. LA FLUIDEZ

Empecemos, pues, por el tema de la fluidez. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de fluidez? Simplemente proyectamos y extendemos el

1. Bassols-Bastardas 1961-1985.

2. Gómez-Gràcia-Quetglas 2010.

3. Consultable en línea a través del enlace: <<http://gmlc.imf.csic.es/glossarium>>. Este mismo enlace sirve asimismo para acceder al *Corpus Documentale Latinum Cataloniae* (CODOLCAT), base de datos léxica que recoge la documentación usada en la elaboración del GMLC y que, a su vez, está integrada en el *Corpus Documentale Latinum Hispaniarum* (CODOLHisp).

alcance de una metáfora a partir de la definición de «fluido» como «adjetivo que se predica de cuerpos (obviamente, los líquidos y gaseosos) compuestos de partículas que cambian fácilmente su posición relativa»<sup>4</sup>. Y esto es exactamente, ni más ni menos, lo que sucede con la lexicografía latina medieval: trabajamos con partículas, las palabras o las letras, que a veces no son exactamente lo que parecen y que, en virtud de que sean una cosa u otra, cambian de posición dentro del sistema y lo reestructuran. Así, pues, veamos cuáles son las manifestaciones de esta fluidez:

1.1. *La LLM es fluida como fruto de la relación que mantiene con la lengua románica o, en su caso, con las lenguas románicas de su entorno*

No es este el lugar de tratar de las peculiaridades del latín medieval, tema siempre delicado; baste con recordar que entendemos por latín medieval el latín que se escribe, y a veces se habla, cuando la lengua de uso ordinario ya no es el latín. Este aspecto tiene su traducción a la hora de fijar o establecer los lemas. ¿Se puede poner como encabezamiento de un artículo el término latino, cuando no existen testimonios de su uso, sino que todos los ejemplos recogidos afectan a variantes de aspecto románico? No nos estamos refiriendo a la necesidad de que el usuario lo pueda encontrar, que ya lo encontrará, que para eso ya están las remisiones o, en su caso, los motores de búsqueda. Pero, en cualquier caso, es una decisión que se debe tomar y no siempre es fácil. La entrada correspondiente al sustantivo «boca» aparece lematizada en nuestro glosario de la siguiente manera<sup>5</sup>:

**bucca** *script.* boca, bocca, bocha

Y este quizás sea un ejemplo muy representativo, porque en nuestro corpus no aparecen formas de *bucca*, si no es en el topónimo *Bucaberta*. A la vista de este ejemplo, uno podría caer en la tentación de pensar que hay que optar sistemáticamente por la forma latina, y no es ni de lejos así, ya que no es exactamente lo mismo disponer de una forma latina clásica que toparse con una forma latina nueva que es resultado de la latinización de una forma románica. Por tanto, el criterio no es inamovible, sino fluctuante, y, además, es muy factible que cambie a lo largo del tiempo y dependiendo de las circunstancias.

4. Me permito la pequeña licencia de dar una definición que combina definiciones complementarias de diversos diccionarios como el *Diccionario de la lengua española* 2014 y el Alcover-Moll 1993.

5. Salvo indicación en contra, tomo los ejemplos de la segunda edición del GMLC, a la que me he referido antes.

### 1.2. *La LLM es fluida debido a la inestabilidad del corpus*

La inestabilidad del corpus es una realidad que nos persigue y nos perseguirá siempre, por la imposibilidad de actuar exclusivamente de forma deductiva a partir del momento en que no tenemos fijado todo el corpus. La primera edición (y también la segunda) del GMLC contiene un artículo introducido por el femenino del adjetivo demostrativo de primera persona *achesta*:

**achesta** *fem.* [cat. *aquesta ab \*eccu ista*] *adj. dem., ‘aquesta’ | ‘esta’ | ‘this one’ (feminine): 1098-1113* (Pallars) Miret, *Segre*, p. 7: iuro ego Pere Ramon comte fil de Valenca comtessa che dachesta hora enant treua et paz tenre et a mos omes tener la mannare.

El motivo de la aparente anomalía es evidente, no se disponía de ningún ejemplo masculino en el momento de redactar la entrada correspondiente del *Glossarium*. Y esta realidad contrasta fuertemente con el artículo inmediatamente precedente, encabezado por *achel*, el demostrativo de tercera persona:

**achel** *fem. achela* [cat. *aquell ab \*eccu illu*] *pron. dem., ‘aquell’ | ‘aquel’ | ‘that one’: 1050-1068* LFeud. II 532, p. 47: co (i. e. ço) che el ia aut achel dia aura. **1043-1098** LFeud. I 79, p. 93: et si infante non habueris ad achel en atenre o achela a qui tu o dubtaras per directa fide sine enganno. **1075-1099** Miret, *Pro Sermoni*, p. 105 et facs. (Miret, *ADocuments*, p. 30 et facs. II): ni de achelas alods et de la onor que odie abes ne che enant ab meu consel acaptaras no lat tolrei ni no ten tolrei.

Pero claro, el corpus es cambiante y se enriquece, y hoy ya hemos podido con cierta tranquilidad cambiar el lema introductorio, porque ya disponemos de un ejemplo masculino de *achest*. El testimonio de *achest* aparece en la edición de Sans-Travé del *Diplomatari de la Casa del Temple de Barberà*, publicado en 1997 y del que no se disponía cuando se publicó el artículo en 1960. En consecuencia, es de toda lógica que en la edición digital del GMLC la redacción del artículo en cuestión vaya a ser substituida por esta otra:

**achest, achesta** [cat. *aquest ab \*eccu istu*] *adj. dem., ‘aquest’ | ‘este’ | ‘this one’: 1098-1113* (Pallars) Miret, *Segre*, p. 7: iuro ego Pere Ramon comte fil de Valenca comtessa che dachesta hora enant treua et paz tenre et a mos omes tener la mannare. **1181** Sans Travé, *DipTB Barberà* 106, p. 187: et achest blad sia pagat a festa sancti Felicis in bene.

### 1.3. *La LLM es fluida por las vacilaciones de los propios escribanos, fruto de su desigual conocimiento del latín*

Cuando el lexicógrafo se encuentra con ejemplos de formas flexivas que responden a vacilaciones en el uso de los géneros, como *adulterium*, neutro singular, y *adulterios*, plural masculino, ¿qué opción es la mejor?; ¿entramos por *adulterius*, cuyo uso en singular no está testimoniado?, o ¿lo haremos por el neutro *adulterium*? Esta última opción puede venir reforzada por el hecho de que tenemos atestiguado el plural *adulteria*, que nos facilita en cierta medida la decisión. Pero con independencia de lo que decidamos en este caso, si pasamos a considerar un caso paralelo como *adiutorium*, las circunstancias ya son diferentes; en esta ocasión no tenemos atestiguado el plural *adiutoria*. La decisión no siempre es fácil, pero como orientación valga la máxima de que hay que optar por la fórmula que describa mejor la realidad sin saltos en el vacío: entrar por el neutro, y recoger la representación de los plurales. Pero esta no es ni mucho menos la única posibilidad.

Y, en la misma línea: ¿nos podemos permitir una entrada como *affidamentus* o *affidamentum*, cuando solo tenemos testimonios en plural: *affidamenti*, *affidamentos*, *affidaments*?

### 1.4. *La LLM es fluida por la inestabilidad de las normas de escritura*

En realidad, en cierto sentido, más que de inestabilidad habría que hablar de inexistencia. Ciertamente, este apartado lo podríamos relacionar o subsumir en el anterior, pero sólo hasta cierto punto, ya que el conocimiento del latín no ayuda necesariamente a la hora de poner por escrito términos derivados de la lengua románica subyacente; y, de rebote, esta realidad hace que entremos en el campo de la relación con las lenguas románicas, de la que tratamos en el primer apartado. Y llegados a este punto, tenemos dos frentes de inestabilidad. Por una parte, la inestabilidad o vacilación en sentido estricto que afecta a los usuarios de la lengua latina medieval. Si tomamos en consideración las variantes escriturales que aparecen en el GMLC bajo la entrada *cigia*, *ciga*, a saber: *ciga*, *cegia*, *cigia*, *cigea*, *ciiia*, todas ellas pueden entenderse y explicarse como intentos de transcribir la fonética del término catalán *sitja* (esp.: «silo»). Ahora bien, hay que escoger, y aquí no hay normas, lo que hace que normalmente se opte por la forma que sea más parecida al uso moderno.

El otro frente de inestabilidad no se debe tanto a los escribas medievales como a los editores modernos. En los textos latinos medievales, las vacilaciones en el uso de *u* y *v* son constantes, y los transcriptores o edito-

res modernos no siguen siempre una misma pauta. Para el lexicógrafo resulta indispensable alcanzar algún criterio que simplifique el problema y evite la duplicación baldía de formas. En el GMLC se optó desde un principio por unificar todos los ejemplos generalizando el uso de *u*, en detrimento de *v*, con independencia de la opción por la que se hayan decantado los editores. La cuestión no es baladí, ya que, al margen de la comodidad en el manejo de los datos, está la necesidad de optar por criterios que faciliten la identificación paleográfica de lo que se esconde debajo de una escritura extraña.

### *1.5. La LLM es fluida por la inconsistencia del corpus*

No siempre tenemos la certeza de que lo escrito es lo que vale. Y aquí es forzoso hablar de errores. Y al hablar de errores tenemos que hablar también de los editores. Los lexicógrafos estamos en una deuda permanente con los editores y por mucho que nos esforcemos en agradecerles su trabajo, nunca lo haremos de forma suficiente. Si no fuera por su abnegada labor, no podríamos llegar ni a la mitad ni a la cuarta parte de lo que hacemos. La diferencia entre hacer lexicografía a partir de documentos originales o hacerla a partir de ediciones es inimaginable. Todo es una cuestión de tiempo y la vida da para lo que da. Con cierta frecuencia, el editor es un investigador que transcribe un texto como base, apoyo o complemento a una tesis doctoral o a un trabajo de investigación, que tiene que acabar en algún momento; esta necesidad explica y justifica que no pueda estarse semanas o meses para encontrarle explicación a un término que no acaba de entenderse plenamente. Y aquí es donde entra el lexicógrafo, que ya dispone de una perspectiva más amplia y, seguramente, con menos presiones académicas. Ahora bien, todo lo que desde el punto de vista lexicográfico pueda venir después de una edición está en deuda con esta, por más que con frecuencia tengamos que acudir a comprobar los documentos originales.

Pero llegados a este punto, y sentado y repetido mil veces hasta la extenuación, nuestro respeto y agradecimiento, que son verdaderos y no impostados, siempre, siempre, siempre nos asalta la duda de hasta qué punto podemos y debemos fiarnos de las ediciones. En principio, movidos por la necesidad, podemos y debemos, pero en el fondo sabemos que con frecuencia estaremos realizando una edición de ediciones, de forma parcial claro está, pero edición, al fin y al cabo, y ello nos lleva indefectiblemente a tratar de la cuestión de los errores.

Los errores que podemos encontrar en un texto editado no tienen una única causa, y enmendarlos, a veces, supone detectar el punto de la cadena

en que se ha producido el error, cosa no siempre fácil, por no decir que muchas veces es difícil o hasta imposible. El error en un texto puede deberse, en un primer momento, al redactor / autor e, incluso al comitente. Puede deberse a un error del copista medieval que traslada o copia un texto de un documento a otro (por ejemplo, de un documento a un cartulario). Puede deberse a una mala lectura o inobservancia del editor moderno. Y, finalmente, puede deberse a un error de impresión. Fenómeno bastante frecuente antes y que actualmente ha sido substituido por los errores de digitalización, que vienen a ser lo mismo, pero en moderno. Y aquí no voy a entrar en muchos detalles, ya que creo que la materia es suficientemente conocida a todos, pero no me resisto a exponer un ejemplo que en su momento me causó un fuerte impacto. El caso remonta a la lectura de una tesis doctoral de hace muchos, pero que muchos años, a la que asistí de espectador, debía ser estudiante o quizá ayudante, no lo recuerdo. La tesis, de la que, por respeto, no daré el título ni tampoco el nombre de su autor, consistía en el estudio gramatical de un texto tardío latino, y más en concreto cristiano. El autor después de exponer el objetivo, la metodología, trabajo realizado, etc., ya hacia el final de su exposición confesó con gran honestidad por su parte, y esto también es importante, que después de darle muchísimas vueltas, tenía que reconocer su incapacidad para encontrar el valor de un *cum* que aparecía en el texto. Ya sabemos que los cristianos hacían cosas raras, pero inventarse una categoría nueva de *cum*, vamos un *cum* fuera de catálogo, quizás resultaba excesivo. Y hete aquí que un miembro del tribunal se lo aclaró: si unía el *cum* con la palabra anterior, que era *profeti*, el resultado, era un adjetivo *profeticum*, que cuadraba perfectamente en el contexto y tenía la ventaja de eliminar el molesto *cum*. La causa evidente era que el doctorando se había fiado ciegamente de la edición hecha por un eminent filólogo, la cual contenía un simple error de impresión consistente en dividir la palabra en dos. Ejemplos así, nos los hemos encontrado y los hemos sufrido todos, de manera que extremar la prudencia es siempre necesario y muchas veces insuficiente.

Si nos detuviéramos aquí, alguien podría pensar, y con razón, que estamos llevando el agua a nuestro molino, y que los errores y la culpa siempre se los endosamos a los demás. Pero, no; no nos pararemos aquí, sino que ahora hablaremos de los errores del lexicógrafo. Volvamos, por tanto, al GMLC. En el primer fascículo de la primera edición publicado el año 1960 aparecía la siguiente entrada:

**alleua [origen incierto] dote (?)**: 960 copia s. XII, Ovarra, DipPallars 183, p. 381 (*ex Serrano y Sans, Noticias y documentos del Condado de Ribagorza... Madrid, 1912, pp. 334-5*): breue rememoratorium de ipso auere de Ovarra quod recepit Regi-

mundus... et IIas sellas granatas et I<sup>a</sup> motili et I ganabe pallia texta cum auro C solidos erat preciata et duxit eam filia sua Aua in alleua et unas sporas de argento ubi habebat nisi broca de ferro.

En cambio, en la segunda edición que completamos en el año 2010, el artículo en cuestión fue substituido por el siguiente:

? **alleua** *vid. s. v. manleua.*

¿Qué había ocurrido para un cambio tan drástico? Simplemente, que el editor principal y director, Joan Bastardas, no se había quedado muy tranquilo con la primera propuesta y de ello da fe el interrogante que acompañaba la traducción de *alleua* como «dote». El proceso seguido, lo explica el propio Bastardas en un artículo importante titulado *Mots fantasmares en el llatí medieval de Catalunya*<sup>6</sup>. Cuenta Bastardas que al redactar la entrada *alleua* se dejó llevar por la interpretación del término que hacía el editor del documento, M. Serrano y Sanz, partiendo de una copia del siglo XII<sup>7</sup>. Con el añadido de que dicha interpretación también se había extendido a la edición de los documentos de los condados de Pallars y Ribagorza<sup>8</sup>. Pero al volver sobre el texto en cuestión a propósito del estudio de los materiales correspondientes a la entrada *ducere*, cayó en la cuenta de que el significado conjecturado no se adecuaba al contexto y que se imponía una corrección: *in alleua* > *in manlleua* «en préstamo», una conjectura que podía apoyarse en la existencia del verbo catalán *manllevar* «tomar en préstamo». Claro que el mal ya estaba hecho y el artículo, publicado. Así las cosas, Bastardas no quiso dejar pasar la ocasión que, veinticinco años después, le ofrecía la publicación del artículo *ducere*, para enmendar el texto de la siguiente manera:

960 (cop. s. XII, Ovarra) DipPallars 183, p. 381: breue rememoratorium de ipso auere de Ouarra quod recepit Regimundus et II sellas granatas et I motili et I ganabe pallia texta cum auro C solidos erat preciata et duxit eam filiam sua Aua in <m>a<n>llea<sup>2</sup> et unas sporas de argento.

2. Interpretamos 'y su hija Aua se la llevó en préstamo'.

### 1.6. La LLM es fluida por la arbitrariedad de los límites cronológicos

El GMLC se fijó en sus inicios unos límites cronológicos muy estrictos y un poco aleatorios que se extendían entre el año 800 y el 1100. Confor-

6. Bastardas 1966.

7. Serrano y Sanz 1912, p. 347.

8. Abadal 1955, pp. 380-1.

me se avanzaba en los trabajos, el límite final se trasladó al año 1131, año de la muerte del conde Ramon Berenguer III e inicio del gobierno de Ramon Berenguer IV en el condado de Barcelona. Este límite, conceptual y culturalmente, tiene mucho sentido, ya que pocos años después, en 1137, se convirtió, de facto, en el príncipe gobernante del reino de Aragón por su matrimonio con la reina Petronila. Ahora bien, ¿lo respetamos verdaderamente? La verdad es que no, y de forma progresiva nos hemos ido decantando por extender nuestro campo de atención hasta el año 1150. Pero, aun así, existen algunas normas que intentamos respetar con bastante rigor: la de no incluir entradas para las que solo tenemos ejemplos testimoniados a partir del 1150. En cambio, sí se recogen, como apoyo o refuerzo, ejemplos de términos atestiguados con posterioridad, si existen testimonios previos. Esto sucede especialmente en el caso de que los primeros testimonios, los anteriores a 1131, sean escasos o únicos. Sin embargo, estas normas, que podríamos tildar de excluyentes, se ven contrarrestadas en cierta medida por otras de formulación borrosa que apuntan a que no debe excluirse la información que, aun no entrando en los parámetros cronológicos establecidos, se presume que puede tener su interés. Así, en una nota a la entrada *caualcatura* se especifica lo siguiente:

1. *Sinónimo culto es equitatura (derivado de equitare) que aparece en documentos del s. XII, así: 1174 CSCugat III 1095, p. 253; concedo ... prenominato monasterio equitaturam meam meliorem quam habuero ad obitum meum.*

En virtud de los límites cronológicos a los que nos hemos referido antes, el término *equitatura* no podía tener una entrada en el GMLC, pero pareció suficientemente importante o representativo para dejar constancia de su existencia. Y esta preocupación por incluir algunos términos, aunque sea de forma marginal, tiene sus efectos positivos, porque, contrastando la información de que disponemos en la actualidad con aquella de la que se disponía cuando se redactó el artículo *caualcatura*, resulta que ya tenemos en la actualidad ejemplos que encajan en la cronología establecida, de manera que *equitatura* tendrá entrada propia en la edición digital del GMLC.

#### 1.7. *La LLM es fluida por la arbitrariedad de los límites geográficos*

En el caso del GMLC, hay que reconocer que, si nos mantenemos en los límites cronológicos apuntados antes, el límite geográfico oriental y meridional están claros: Valencia, las Baleares o Cerdeña, aparecerán con posterioridad en nuestro panorama. Ahora bien, el límite occidental o el sep-

tentrional son mucho más difusos y no resulta fácil fijar hasta dónde se nos permite llegar. Y aquí la solución adoptada es parecida a la que seguimos en el campo cronológico: se incorporan los ejemplos, como refuerzo, cuando el término al que se refieren está también testimoniado en el territorio de estudio. A nadie se le escapan los problemas políticos que pueden suscitar cuestiones tan sensibles como esta. Así, por ejemplo, no introducimos *carneramentum*, «impuesto sobre la carne», testimonio del monasterio de Obarra (Ribagorza aragonesa), porque hace referencia a un impuesto exclusivo del reino de Aragón. Si bien se deja constancia de su existencia en una nota relativa a la entrada *carnale*. Se trata básicamente del mismo procedimiento comentado en el apartado anterior:

<sup>1</sup> Relacionado con el substantivo *carnale* y con el tributo correspondiente, aparece la palabra *carneramentum* en un documento de la cancillería real aragonesa firmado por Pedro I (1094-1104), en referencia, probablemente, a un impuesto sobre la carne destinada a la alimentación: 1094 CDipObarra 145, p. 130: ego Petrus rex, Sancii regis filius, ... mando et stabilisco ut tota illorum pecora de supradicta ecclesia et uilla, tam maiora quam minora pascant in toto illorum circuitu in plano et in monte ubi ipsas bestias et oves de meos homines pascuant et sine ullo herbaricio et carneramento et tallent ... fustamen que opus habuerint, ubi mei homines tallunt.

En cambio, sí acudimos al apoyo del cartulario de Obarra para reforzar la documentación de un término ciertamente escaso al que habría dado lugar el hipotético *\*coriamen*, pero que sí cuenta con otros testimonios:

\**coriamen* *script.* curriamen, chuiram (*cat. cuiram*) ‘conjunto de cueros’: 1018 CDip-Obarra 28, p. 31: tu, Enardus, donastis mihi in preciu duos sellas aput curriamen et alia. ca. 1137 LFeud. I 26, p. 36: carga de chuiram.

### 1.8. La LLM es fluida por la multiplicidad de ediciones

El pequeño y gran mundo de la documentación redactada en latín durante la alta Edad Media, que es la época de la que nos ocupamos, ha experimentado en los últimos cien años un cambio muy significativo. Hemos pasado de la existencia aislada de ediciones documentales a una especie de fiebre por la publicación. En principio, siempre hemos considerado que la existencia de diferentes ediciones de un mismo documento constituía un elemento positivo, ya que ofrece la posibilidad de constatar lecturas diferentes; en consecuencia, esta fiebre tendría que ser un elemento positivo. Pero la realidad nos está desbordando. El deseo muy legítimo de conservar, rescatar y potenciar el patrimonio propio ha llevado a que un mismo documento pueda ser editado reiteradamente: en una colección

de documentos de un condado, en la colección de documentos de una época, en la colección de documentos propios de un monasterio, en la colección de documentos pertenecientes a una población, en la colección de documentos relacionados con un personaje, en un cartulario que recoge copias de determinados documentos, etc. Un ejemplo de lo que acabamos de decir puede verse en el listado de las ediciones de que ha sido objeto el documento número 394 del IV volumen de los *Libri Antiquitatum* de la Catedral de Barcelona, según se recoge en la nueva edición que hizo del mismo Fàbrega i Grau<sup>9</sup>:

Diplomatari de la Catedral de Barcelona (doc. 108)  
L. Ant. IV, n. 394, f. 169 a-b

#### EDICIONS:

1. P. de Marca, *Marca Hispanica sive limes Hispanicus...* París 1688, ap. CLXIII, col. 909.
2. E. de Hinojosa, *El regimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media*. Madrid 1905, p.62, nota 2 (edició fragmentària). Reedició: Eduardo De Hinojosa Y Náveros, *Obras*, vol. II: *Estudios de investigación*. Madrid 1955, p.88, nota 88.
3. S. Puig I Puig, *Episcopologio de la sede Barcinonense*. Barcelona 1929, ap. XXIV, pp. 363-4.
4. J. M.<sup>a</sup> Font Rius, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*. I: Textos. Madrid-Barcelona 1969, n. 7, pp. 11-2.
5. [D. Guasch I Dalmau], *Carta de població i franqueses del Montmell*. El Montmell 1979, 20 pàgs.

Desgraciadamente, en bastantes ocasiones una edición es reproducción de otras, con lo que no siempre nos encontramos con la posibilidad de contrastar lecturas diferentes. A ello hay que añadir que no siempre una multiplicidad de ediciones arrincona la necesidad de una lectura directa del documento. Pero supongamos un caso concreto en que diversos editores han leído separadamente un mismo documento. Cabría pensar que a partir de aquí las consecuencias tienen que ser positivas, pero no siempre es así. Veámoslo en un caso en verdad llamativo del que me he ocupado anteriormente<sup>10</sup>. En el Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona se conserva un documento del año 1045: perg. 4-17-53, donde se recoge el testamento del levita Ramón, dictado antes de iniciar su peregrinaje a Santiago. Este

9. 1995, doc. 108, p. 307.  
10. Quetglas 2019, pp. 80-2.

documento fue publicado por Baucells-Fàbrega<sup>11</sup>. De este documento existen dos copias, una en el *Cartulari de Sant Cugat* y otra en el *Llibre de les dotalies de l'Església d'Urgell*. Ambas copias también han sido oportunamente publicadas<sup>12</sup>. Pues bien, en un pasaje del testamento, el levita Ramón da instrucciones sobre el rescate de un misal que había empeñado a cambio de una contraprestación. En el momento de establecer en qué consistía esta contraprestación, los tres editores ofrecen lecturas divergentes de lo que en origen eran dos eses alargadas con una marca de abreviatura: *per somatas VIII de calcina* (Rius-Serra), *per solidos VIII de calcina* (Baraut) y *per sestarios VIII de calcina* (Balcells-Fàbrega). No se trata sólo de que el lexicógrafo tenga que decidirse por una de las tres lecturas, sino que la cuestión es más compleja: nos quedaremos sin saber cuál era la unidad de medida que se aplicaba a la cal. Y esto no deja de ser una pequeña decepción en un mundo como el de la lexicografía que vive de los pequeños detalles.

### 1.9. La LLM es fluida por los cambios de conocimiento

En realidad, más que de cambios de conocimiento tendríamos que hablar progreso en el conocimiento. Hay cosas que sabemos hoy, pero que eran desconocidas cuando se redactó una determinada voz. Veamos un par de ejemplos suficientemente ilustrativos. Las diferencias entre la primera y la segunda edición del GMLC en lo que se refiere al término *carolum / carolus* no dejan lugar a dudas:

1<sup>a</sup> edición:

*carolum, pl. charulos [origen incierto<sup>1</sup>] nombre de determinado libro:*  
 1064 VViage XII, ap. 28, p. 306: ego Poncius, leuita et capud scolae Sanctae Marie Sedis Gerundae ... omnes meos libros maiores et minores, id sunt, antiphonarium et duos officios et carolum et librum iudicum et canonum et glossam ... dimitto Sancto Martino de ipsa Costa. 1078 Rius, *S. Martí Sacosta* 15, p. 368: dimitto ... calicem optimum ... et bibliothecam I et charulos III et passionarios II.

1. Carolum tal vez deba relacionarse con *choraules* ('flautista que acompaña a un coro'), que en el sínodo de Elna de 1027 aparece designando al maestro o cabeza del coro...

2<sup>a</sup> edición:

*carolus, pl. charulos nombre de determinado libro<sup>1</sup>:*  
 1064 VViage XII, ap. 28, p. 306: ego Poncius, leuita et capud scolae Sanctae Marie Sedis Gerundae ... omnes meos libros maiores et minores, id sunt, anti-

11. 2006, núm. 687, pp. 1166-71.

12. Rius-Serra 1946, núm. 582, pp. 246-9 y Baraut 1982, núm. 588, pp. 116-9, respectivamente.

phonarium et duos officarios et carolum et librum iudicum et canonum et glossam ... dimitto Sancto Martino de ipsa Costa. 1078 Rius, *S. Martí Sacosta* 15, p. 368: dimitto ... calicem optimum ... et bibliothecam I et charulos III et passionarios II.

1. Se trata del *homiliario de Paulo el Diácono*, compilado por orden de Carlomagno en el año 789, y que empieza precisamente citando el nombre del emperador: Carolus, rex fretus auxilio, rex Francorum ...; de ahí toma su nombre el libro (cf. A. M. Mundó, «Importación, exportación y expliaciones de códices en Cataluña (siglos VIII al XIII)», en *Coloquio sobre circulación de códices y escritos entre Europa y la Península en los siglos VIII-XIII, Santiago de Compostela* 1988, pp. 87-134; *vid. p. 101*).

En primer lugar, el [*origen incierto*] que figuraba en la primera edición ha sido cancelado, lo que de rebote ha comportado un cambio en la entrada: de *carolum* a *carolus*. La justificación está claramente expuesta en la nota correspondiente a la segunda edición: la acepción «nombre de determinado libro», aun manteniéndose, no se relaciona hipotéticamente con un maestro del coro, sino con un libro concreto, el homiliario de Paulo el Diácono, que no por casualidad comienza precisamente con la palabra *Carolus*. El motivo del cambio está claro, la aparición de un artículo de A. A. Mundó que ilustraba sobre el origen de la palabra<sup>13</sup>.

Otro ejemplo del mismo tenor, aunque de solución diferente, lo tenemos en el caso de *atesseratus*. La entrada del GMLC, como sucede en ocasiones, es un cúmulo de incertidumbres: el origen y el significado son inciertos, si bien la descripción de la acepción no está lejos de la realidad:

**atesseratus**, ateserad, ateserat *part. perf. [origo incert.] signif. incert.* (*s'aplica al vi en oposición a 'pur'* | *se aplica al vino en oposición a 'puro'* | *used for wine as opposed to 'pure'*): 1072 (orig.) Baraut, *DocUrgell* 845 (Urgellia 6, p. 203): et ad Guitard et ad muliere sua Adaleg ipso barrilo qui tenet duodecim quinals cum uino atesserato qui ibidem est. *ibid.*: ad Maria quinal I de uino ateserato. Et ad Guitard et muliere sua quinalls IIII de uino ateserato qui est in Ventenags. 1094 (orig.) Baraut, *DocUrgell* 1118 (Urgellia 8, p. 44): et relinquo ad muliere mea chinals VII de ui prim et IIII de atesserato. 1095 Baraut, *DocUrgell* 1135 (Urgellia 8, p. 60): et ad meos prouenarios tantum inter segel et ordeo et uino ateserato unde inuenire possit usque ad festiuitatem sancti Iohannis Baptiste. 1097 (orig.) Baraut, *DocUrgell* 1147 (Urgellia 8, p. 76): et ad Maria soror mea relinquo ... IIIIor guinalls de uino puro et III de ateserat. 1166 Miret, *Aplech*, p. 393: migera unam uini ateserad.

Sin embargo, la prudencia obligó a los redactores a ser cautos en su momento, y es una actitud que vista desde la distancia es perfectamente

13. Mundó 1988, p. 101.

comprendible. Pero, como todo cambia en la vida, la adopción en el equipo del GMLC de una metodología nueva consistente en la comparación sistemática de lo que llamamos dobles ediciones ha ido dando sus frutos. He dicho que esta metodología es nueva y no es realmente así. Lo novedoso es la posibilidad de comparar sistemáticamente versiones dobles gracias a la tecnología informática. Entendemos por versiones o ediciones dobles, los casos en que junto a un testamento disponemos de la publicación sacramental de dicho testamento, en la que se reproducen, a veces exactamente, a veces aproximadamente, los términos del legado<sup>14</sup>. Esta ampliación del enfoque nos ha proporcionado resultados interesantes; uno de ellos se refiere precisamente a *atesseratus*. Si observamos la comparación línea a línea de los dos textos<sup>15</sup>, no existe ninguna duda de que se trata de un mismo legado contemplado desde dos puntos de vista diferentes:

1095 Baraut, DocUrgell 1135  
 (Urgellia 8, p. 60)  
 (testamento):

Iubeo dare ad domino episcopo .I<sup>a</sup>. bona tonna de vino, ipsa qui est iuxta ostium cellario, et .I<sup>b</sup>. porco cellarie, grande et modios .II. de forment et modios .III. de ordei. Et ad Petro Mironi meo mulo cum freno et suo insellamento et .I. porco grande. Et .I. porco grande relinquio ad clericos Sancti Michaelis, et ad cunctos statores Sancte Marie et missa cantantes de Sede ad unumquemque relinquio kannada .I. de VINO PRIMO,

et ad scribtore Oliva cannades .XII. de VINO PURO, et mea gonela de preset. Et ad alio Oliba cannades .XII. de VINO PRIMO. Et ad Petro Raimundi mea capa de preset, et alia capa de isambrii (*o* isambru) ad Petro Seniofredi. Et ad Nevia de Sancto Stephano .I<sup>a</sup>. bono cubo et .I<sup>b</sup>. obtima tonna.

Et ad meos provenarios tantum inter segel et ordeo et VINO ATESERATO unde invenire possit usque ad festivitatem sancti Iohanis Bابتiste...

1096 Baraut, DocUrgell 1142  
 (Urgellia 8, p. 69)  
 (publicación sacramental):

In primis iussit dare ad episcopum .I<sup>a</sup>. bonam tonnam de vino, ipsa que erat iuxta ostium et .I. grande porcum et modios .II. frumenti et modios .III. dordei. Et ad Petrum Mironis dimisit suum mulum cum freno et suo insellamento et .I. grande porcum. Et ad clericos Sancti Michaelis reliquid alium grande porcum, et ad cunctos statores Sancte Marie et missa cantantes de Sede ad unumquemque relinquid kinale .I. de VINO PRIMO.

Et ad Olivam scriptorem dimisit kinale .XII. de VINO PRIMO et sua gonella de preset. Et alterum Olivam dimisit kinale .XII. de VINO PRIMO, et ad Petrum Raimundum suam capam de preset concessit, et alteram capam de isambrii P. Seniofredi dare mandavit. Et Neviam de Sancto Stephano .I. bonum cubum et .I. bonam tonnam relinquid.

Ad suos provenarios tantum inter sigalem et ordeum et VINUM LINPHATICUM unde vivere possent usque ad festivitatem Sancti Iohannis Bابتiste donare mandavit...

14. Quetglas-Puig 2014; Puig-Quetglas-Gómez 2018.

15. Según la edición de Baraut 1986-1987, pp 60 y 69.

Ciñéndonos únicamente al tema que nos interesa, vemos que los dos escribanos usan en dos ocasiones la misma denominación *vino primo*. Pero, por si tuviéramos alguna duda sobre lo que significa *vino primo*, en medio de estos dos casos, se establece un claro paralelismo entre *vino puro* y *vino primo*. Una vez establecido sin ningún género de dudas que están escribiendo sobre una misma realidad, observamos hacia el final que se establece una equivalencia entre *vino ateserato* y *vinum linphaticum*, de la que se deduce a partir del significado de *linphaticum*, que *ateserato* seguirá teniendo un origen incierto, pero no un significado incierto: quiere decir claramente «vino mezclado con agua».

#### 1.10. La LLM es fluida por la imposibilidad de unificar los artículos

A priori, se podría pensar que, hecho un artículo, hechos todos y que, por tanto, es posible establecer una plantilla que sirva para todas las entradas. Pero la realidad va por otro camino. Tomemos dos artículos, *cannetum* y *cannadel*, emparentados por el significado, cosa que podría inducirnos a pensar en la posibilidad de uniformizar su tratamiento. Enseguida vamos a ver que no, que la cosa no siempre es fácil ni funcional.

**cannetum<sup>1</sup>** var.: caneto: 1074 LAntiq. II 515, f. 175 (Mas 922). cannedo: 957 CSCugat I 51, p. 46 (chann-); 983 (orig.) CSCugat I 150, p. 125; 1013 LAntiq. II 457, f. 158 (Mas 327); 1020 LAntiq. I 374, f. 144, Mas 397 (kann-); 1123 ACA Ramon Berenguer III, n. 253 (chann-). canneido: 944 CSCugat III 831, p. 32. kanedo: 996 CSCugat I 311, p. 261. canned: 1095 LAntiq. II 387, f. 132. canet (top.): 1087 Marca, ap. 302, col. 1184. cannitis (abl. pl.): 992 ACondal 232, p. 422. cannels (pl.): 1055 ACA Ramon Berenguer I, n. 178; 1064 CSCugat II 640, p. 306. cannetos (pl.): 1048 LAntiq. IV 76, f. 25 (Mas 610).

**canyar | cañaveral | reedbed:** 944 CSCugat III 831, p. 32: afrontat ... de meridie in rio uel in ipso canneido. 992 ACondal 232, p. 422: uindimus tibi castro nostro, qui dicunt Ceruilione ... cum turres et rochas ... cum rios et fontes, cum ortis et pomiferis, cum cannitis uel aquis.

**cannadel, cana-** [ab canna<sup>1</sup>] *canyar que segueix el curs d'un corrent d'aigua; fons d'una vall; fondalada | cañaveral que sigue el curso de una corriente de agua; fondo de un valle; hondonada | reedbed which follows the course of a stream; valley bottom; depression:* 1005 CEGirona, p. 268 (Botet 71): et afrontat ista omnia: de parte orientis in canadel quem uocant Cirisol et de meridie in Espidels. 1046 CSCugat II 586, p. 253: qui afrontat ipsa hec omnia: de parte orientis in terminio de Baneres ... et deinde uadit per ipso cocon et sic peruadit per ipso rio qui discurrit per ipso canadel per tempus pluuiarum et ingungit in ipso cap de ipso torrent de ipsa Lobatera.

Es imposible que los dos artículos se presenten con una misma estructura. En primer lugar, por la gran cantidad de variaciones formales que presenta *cannetum*, frente a la escasez de testimonios de *cannadel*. En segundo lugar, por lo que se refiere a la etimología, pese a la apariencia de provenir ambos ítems del término *canna*, la cosa no está tan clara. Y por ello la necesidad de acompañar al artículo, en el caso de *cannadel* de una nota explicativa:

1. Persiste esta palabra en el topónimo *cat.* Canadell, que se considera (*Balari, Orígenes*, p. 192; *DCVB*, s. v. *Canadell*) derivado del lat. *cannetum* ‘lugar poblado de cañas’ (*cat. canet*), ya que en un documento del año 956 aparece el topónimo Cannedello con e en la segunda sílaba: *CSCugat I* 45, p. 41: et affrontat hec omnia: de parte orientis in ipso torrente de ipso Cannedello qui est terminus de Subiratus. Más tarde la e átona se habría cambiado en a por influencias analógicas. No obstante, *canadel* puede ser derivado normal del *cat.* *canada* ‘hondonada’, s. XIII (cf. esp. *cañada*). En un documento de 1091 (*LAntiq. IV* 181, f. 66, cit. *Balari, Orígenes*, p. 193) se hace mención de un mansum kannatellum.

### 1.1.1. La LLM es fluida por la imposibilidad de actuar con uniformidad en el establecimiento de las definiciones y las acepciones

Este aspecto responde a causas que van mucho más allá de la lexicografía y que se deben a una realidad lingüística como es la no correspondencia exacta entre lenguas. Y no nos referimos solamente a las inevitables discrepancias entre lenguas, caso de la entrada *almols*, en la que la inexistencia en inglés de un término exactamente equivalente obliga a conformarse con una definición aproximativa a través de una perifrasis:

*almols pl. [cat. ant. armolls, cat. mod. armolls ab holus molle<sup>1</sup>] armoll (hortalissa semblant al blet) | armuelle (hortaliza parecida al bledo) | vegetable similar to amaranthus.*

Nos estamos refiriendo, sobre todo, a la imposibilidad de mantener una unidad de actuación intralingüística. Comparemos las definiciones usadas en cada uno de los cuatro ejemplos que figuran a continuación:

**ceresana, tantum cires-**<sup>1</sup> [ab *ceresia*, vid. s. v. *ceresium*] cerezo<sup>2</sup>

**crux script. crus in 898 (orig.) ACondal 10, p. 120.**

1. objeto litúrgico que representa la cruz de Jesucristo

**definimentum, diff-** [ab *definire*] a - renuncia solemne a unos bienes en favor de alguien<sup>1</sup>

## fidelitas

1. ‘actitud o disposición continua a actuar, en relación a algo, de acuerdo con la fe jurada’ (cf. *fidelis i fides*), haciendo referencia al compromiso de fidelidad establecido por el vasallo hacia el señor, de forma explícita y gestual, en los juramentos feudales: a. *iurare (facere) fidelitatem alicui (de aliqua re) ‘jurar fidelitat a algú respecte a quelcom*

Prescindiendo de las variaciones lengua a lengua (los ejemplos ya están simplificados), resulta evidente la diferencia: en el caso de *ceresana* podemos utilizar sin problemas para definir su significado un término equivalente; en el caso de *crux*, ya no podemos utilizar el mismo procedimiento, porque si traducimos por «cruz» estaríamos dando una caracterización muy general, cuando lo que se requiere es precisamente una descripción restrictiva con respecto a un significado más general; en tercer lugar, caso de *definimentum*, se tiene que recurrir a una descripción sencilla que viene requerida por la inexistencia de un término específico, ya que si bien existen en catalán los términos «definiment» y «definició», y «definición», en castellano, su significado no se corresponde con el de *definimentum*; y, finalmente, nos encontramos en el caso de *fidelitas* con una descripción extensa e incluso farragosa, que viene motivada por la necesidad de explicar un concepto muy técnico dentro del mundo feudal.

Sentadas las causas y los escenarios de la fluidez, quizás no estaría de más hacer un pequeño repaso de los medios con que cuenta, mejor habría que decir contaba, el lexicógrafo para paliar, solucionar, esquivar o disimular los inconvenientes de la fluidez. En primer lugar, está el recurso a la fe de erratas, procedimiento tradicional y que quizás funcione bien cuando se trata de monografías, pero de utilidad dudosa cuando se trata de diccionarios. Claro está que no se trata de pedirles responsabilidades a los autores, pero, la cuestión de dónde incluir la fe de erratas es importante: En el caso de las obras lexicográficas publicadas en tomos o fascículos, ¿Hay que hacerlo al final de la obra?, con lo cual pueden pasar muchos años hasta que se subsana el error, o ¿hay que hacerlo aprovechando la aparición de un nuevo tomo o fascículo?, con lo cual se corre el riesgo de que el lector, llegado el momento, no se acuerde de su existencia. Un segundo procedimiento que complementa el anterior es el consistente en lo que me gusta denominar recurso político. De la misma manera que a los políticos les encanta colar una subida de impuestos en el marco de una ley sobre el bienestar animal, así nosotros disponemos del recurso de aprovechar que en un lema concurren algunos ejemplos compartidos con una entrada anterior para enmendar o corregir aquello que en esta se nos hubiera escapado. Hemos visto algún ejemplo anteriormente, al referirnos a la entrada *alleua*. Y queda, por fin, el recurso a una segunda o tercera edición. Pero

en este caso, y siempre que no se trate de diccionarios de uso como los de la Real Academia Española, persistirá siempre una gran distancia temporal entre las dos ediciones, de forma que durante muchos años vamos a vernos privados de las rectificaciones. Por otro lado, existe una dificultad no menor, ya que en el caso de las grandes obras lexicográficas estas raras veces gozan de la oportunidad de nuevas ediciones. La economía no lo permite.

Lo que hemos expuesto hasta aquí es la realidad que subyacía detrás de la publicación de obras lexicográficas, o al menos de obras de lexicografía latina medieval. Sin embargo, las nuevas tecnologías han puesto a nuestro alcance la posibilidad de realizar ediciones digitales de dichas obras y ello nos ha abierto un panorama mucho más halagüeño. Las ventajas que ofrecen las ediciones *on line* son bastante evidentes. En primer lugar, muchos de los factores de fluidez a los que me he estado refiriendo (evidentemente no todos) consiguen superarse, ya que las actualizaciones pueden ser constantes e inmediatas, al tratarse de una obra abierta. Esto no quiere decir que se deba o se vaya a hacer una actualización a diario; pero partiendo de actualizaciones semestrales o anuales se puede tener prácticamente al día la obra, sin, en el mejor de los casos, tener que esperar años para enmendar los errores o los olvidos. Es por ello por lo que actualmente el equipo de *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* está trabajando en el objetivo de una edición digital que ya cuenta con una primera edición consultable libremente en línea desde el año 2021<sup>16</sup> y en la que tenemos puestas muchas esperanzas. Con todo, convendrá advertir que, si bien se resuelven problemas, también es verdad que surgen otros, como por ejemplo el que se deriva directamente de la actualización constante: habrá que tener cuidado, porque un mismo diccionario o glosario, podrá decir cosas diferentes en momentos diferentes acerca de una misma realidad.

## 2. LA PELIGROSIDAD

Una vez que nos hemos ocupado de la fluidez de la lexicografía latina medieval y de las formas de remediarla, es el momento de referirnos a su peligrosidad. Por lo que se refiere a la peligrosidad, espero y deseo, que nadie piense que puede matar gente, aunque nunca se sabe, hay mucho loco suelto.

En primer lugar, la LLM es peligrosa, quizás sería mejor decir gravosa, porque suele ir aparejada con pérdidas: una primera muy material, la pér-

16. <<http://gmlc.imf.csic.es/glossarium>>.

dida de ingresos, que se puede asociar a la pérdida de tiempo: es una disciplina que además de no estar bien valorada, encima cuesta dinero y consume tiempo. Pero este aspecto es consecuencia de otro sobre el que incidiremos más abajo.

Mayor trascendencia tiene la pérdida de tiempo. Hacen falta arrobas de convencimiento propio y ajeno para justificar que uno tenga que pasarse horas, días o semanas para resolver las entretelas de un término que, en última instancia, puede resultar un término fallido, es decir, inexistente en sí y fruto de una mala lectura o interpretación. Y, fruto de lo anterior, la destrucción de fichas puede llevar acarreada, si se repite mucho, la aparición de una profunda depresión. Y esto ya es un problema para la salud.

Otro de los peligros que conlleva la práctica lexicográfica en cuestión tiene que ver con la dignidad o el prestigio. Y es que cuando se elabora un diccionario de este tipo, uno está abocado a enseñar las vergüenzas. Porque, claro está, hay que tener principios, y uno de los principios es el de no esconder aquello que se sabe o aquello que uno cree que sabe, aunque sea en negativo.

Naturalmente esta exposición es modulable y la modulación depende del grado de compromiso que asuma el lexicógrafo. Pero en nuestra opinión hay una exigencia de escuela a la que no deberíamos renunciar: ayudar al lector–usuario y dejar constancia de todo aquello que se haya visto o que se crea, aunque resulte insatisfactorio. Siempre vendrá alguien detrás que pueda aprovecharlo o corregirlo. Y esto comporta el gran riesgo de equivocarse. Claro que también hemos de admitirlo, nuestro riesgo no está al nivel del que asume un cirujano cuando introduce una nueva técnica de intervención: ahí siempre hay alguien jugándose la vida. Y este aspecto se agrava con el factor temporal: la exposición de un diccionario o de un glosario es infinitamente superior al de una monografía; los dos se pueden encontrar en una biblioteca, pero el diccionario se va a consultar siempre.

Y en último lugar, en el marco de la actividad académica la lexicografía latina medieval es peligrosísima para el CV de los investigadores. Las horas que un investigador dedica a montar un artículo de diccionario no se corresponden en absoluto con la valoración que se hace, o mejor que no se hace, del mismo. Hay que resignarse y reconocerlo y admitirlo: no existe la manera de conseguir que este trabajo aflore, sea visible y se valore debidamente; y ya no digamos en el caso de que el resultado final haya abocado a la supresión de una posible entrada. Ni en el mejor de los sueños podemos imaginar que exista un evaluador capaz de valorar positivamente el trabajo y el esfuerzo que hay detrás de un artículo como

? alleua *vid. s. v.* manleua,

al que nos hemos referido en el apartado 5 de la fluidez y que, aparentemente, no es otra cosa que una simple remisión. Y, claro está, si no hay producción reconocida, el CV se resiente y la carrera académica también puede resentirse, lo que repercute en las pérdidas económicas de que hablábamos más arriba.

Pero en compensación de estos peligros, la lexicografía latina medieval también es fuente de alegrías.

Estas se orientan en dos líneas, que en el fondo son fruto de la más recóndita esencia del ser humano, de una lucha entre el ying y el yang, entre el cielo y el infierno, entre la luz y la oscuridad, entre el bien y el mal.

La LLM es una disciplina en la que se pueden ejercitar sin riesgo penal las pulsiones agresivas, los instintos más básicos del ser humano.

Es un campo perfecto para desarrollar las tendencias destructivas. La satisfacción que produce, después de días, y a veces semanas, de estudiar un lema, dar con la tecla que conlleva la destrucción de la palabra es grande; aunque, desgraciadamente, esta alegría no se ve compensada tampoco con el reconocimiento: es imposible hacer constar en un currículum el trabajo empeñado en el estudio de un término que ha acabado por desecharse.

Frente a las tendencias destructivas tenemos las tendencias generativas, las que generan, las que alumbran, las que iluminan. Y, aun siendo grande la satisfacción de poder destruir una ficha maldita, lo es todavía más la que produce la identificación o explicación del sentido de un término indescifrable hasta el momento.

Por todo ello, o mejor, gracias a todo ello, la lexicografía latina medieval es una disciplina estimulante, colaborativa y apasionante; aunque quizás haya que matizar que apasiona tanto más cuanto más mayor se hace uno. Y seguramente tiene que ser así, pese a resultar paradójico que sea solamente cuando el tiempo empieza a escasear que uno pueda dedicarse por entero a un trabajo de investigación que lo que requiere es mucho tiempo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abadal i de Vinyals, R. d'. 1955. *Els comtats de Pallars i Ribagorça. Catalunya Carolíngia*, vol. III.1-2, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- Alcover, A. M. - Moll, F. B. 1993. *Diccionari Català-Valencià-Balear*, Palma de Mallorca, Editorial Moll, 10 vols.
- Baraut, C. 1982. *Els documents dels anys 1036-1050, de l'Arxiu Capitular de la Seu d'Urgell*, en «Urgellia», 5, pp. 7-158.

- Baraut, C. 1986-1987. *Els documents, dels anys 1093-1100, de l'Arxiu Capitular de la Seu d'Urgell (doc. 1101-1189 et ap. 1-28)*, en «Urgellia», 8, pp. 7-149.
- Bassols, M. - Bastardas, J. (dirs.). 1961-1985. *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae, voces latinas y romances documentadas en fuentes catalanas del año 800 al 1100*, vol. I. A-D, Barcelona, CSIC - Universidad de Barcelona.
- Bastardas, J. (dir.). 2001-2006. *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae, mots llatins i romànics documentats en fonts catalanes de l'any 800 al 1100*, fascs. 11-12. F-G, Barcelona, CSIC.
- Bastardas, J. 1966. *Mots fantasmares en el llatí medieval de Catalunya*, en «Estudis Romànics», 8, pp. 1-8.
- Baucells i Reig, J. - Fàbrega i Grau, À. et alii. 2006. *Diplomatari de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona. Segle XI*. Vol III. Barcelona, Fundació Noguera.
- Fàbrega i Grau, A. 1995. *Diplomatari de la Catedral de Barcelona. Documents dels anys 844-1260*. Vol. I. *Documents dels anys 844-1000*, Barcelona, Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona.
- Gómez Rabal, A. - Gràcia Sahuquillo, T. - Quetglas, P. J. (eds.). 2010-. *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, vol. I. A-D<sup>2</sup>, Barcelona, CSIC.
- Mundó, A. M., 1988. *Importación, exportación y expoliaciones de códices en Cataluña (siglos VIII al XIII)*, en *Coloquio sobre circulación de códices y escritos entre Europa y la Península en los siglos VIII-XIII*, Santiago de Compostela, Universidad, pp. 87-134.
- Puig Rodríguez-Escalona, M. - Quetglas, P. J. - Gómez Rabal, A. 2018. *Virtuosismes lèxics més enllà de la literatura*, en «Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia», 8, pp. 756-63.
- Quetglas, P. J. 2019. *Una mirada des de la lexicografía*, en Fornés Pallicer, M. A. (ed.). 2019. *Paleògrafs i editors. Mètodes, objectius i experiències*, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 73-82.
- Quetglas, P. J. - Puig Rodríguez-Escalona, M. 2014. *L'edició de documents medievals: problemes, recursos i solucions. El cas de les dobles edicions*, en «Anuari de Filología. Antiqua et Mediaevalia», 4, pp. 85-101.
- Real Academia Española. 2014<sup>23</sup>. *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Edición del Tricentenario.
- Rius Serra, J. 1946. *Cartulario de San Cugat del Vallés*, Barcelona, CSIC, 2 vols.
- Sans Travé, J. M. 1997. *Col·lecció diplomàtica de la Casa del Temple de Barberà (945-1212)*, Barcelona, Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya.
- Serrano y Sanz, M. 1912. *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035)*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

ABSTRACT

*Medieval Latin Lexicography: a Fluid and Dangerous Discipline*

The present work constitutes a personal and objective reflection on the specific circumstances that condition the practice of lexicography. That lexicography is applied to the Latin of the Middle Ages, and more specifically to the one used in Catalan-speaking areas. This research is based on the accumulated experience within the writing team of the *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*.

KEYWORDS: Medieval Latin Lexicography, *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, Digital Editions.

Pere J. Quetglas

ORCID: 0000-0001-8874-4394

Universidad de Barcelona; Institut d'Estudis Catalans

quetglas@ub.edu